

QUILMES, 19 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-0827/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan erogaciones en concepto de gastos que demandan las tareas específicas de la Unidad Administradora de Proyectos, dependiente de la Secretaría de Investigaciones.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Unidad Administradora, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, viáticos y transporte, entre otros.

Que para efectuar las erogaciones mencionadas precedentemente es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Unidad Administradora de Proyectos, corresponde facultar a la Secretaria de Investigaciones a abonar lo autorizado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Secretaria de Investigaciones la aprobación de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Unidad Administradora de Proyectos dependiente de la Secretaría de Investigaciones en concepto de: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, viáticos y transporte, entre otros, hasta la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), con cargos a rendir.

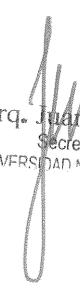
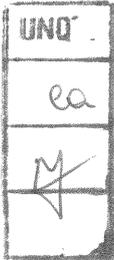


00772

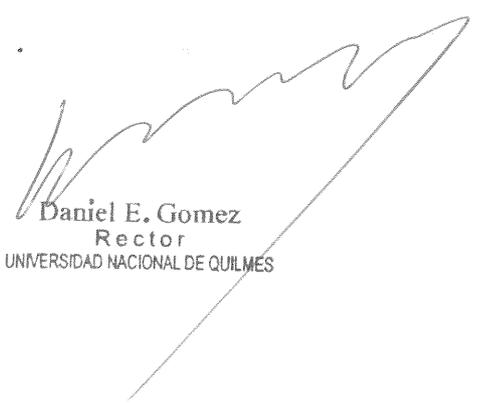
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 05.01, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00772**



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES